



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** CERTIFICA PRACTICAS RENTADAS (9-24)

---

VISTO:

La ley N° 7 (t.c. por Ley 6.588), la Res. CACFJ N° 7/20, las Disp. SE-CFJ N° 80/20 y DI-2024-05-TSJ-CFJ, y:

Que por Res. CACFJ N° 7/20 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad “Prácticas rentadas Res. CM 252/20 Capacitación en herramientas laborales”.

Que por Disp. SE-CFJ N° 80/20 se autorizó su realización.

Que a tal fin se designó como capacitador a Gustavo Garcia. La actividad se llevó a cabo los días 13, 20 y 27 de marzo; 3 y 10 de abril de 2024.

Que la DI-2024-5-TSJ-CFJ estableció el monto de las retribuciones para las tareas que desempeñen los capacitadores, formadores y auxiliares docentes en cursos, seminarios, jornadas, conferencias, mesas redondas; coordinación o dirección de cursos y actividades similares; y moderación de paneles, coordinación de debates y similares; tutorías, preparación de material, filmación de clases tanto de actividades presenciales como virtuales.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

La Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

1° Certificase la participación de Gustavo Garcia como capacitador por diez (10) horas en la actividad “Prácticas rentadas Res. CM 252/20 Capacitación en herramientas laborales” realizada los días 13, 20 y 27 de marzo; 3 y 10 de abril de 2024.

2° Apruébase el pago de la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000,00) a Gustavo Garcia, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3° Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.